MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 Malvinas Argentinas Dpto Colón -Pcia de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526

CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

La solicitud formulada por el Señor GUDIÑO WALTER RAMON, de adquirir una parcela de terreno de propiedad de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Y CONSIDERANDO:

Que la inversión de un particular, es un hecho trascendente y fundamental para la vida de nuestra localidad.

Que así las cosas, la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuenta con lotes que no tienen una utilidad específica.

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que confiere la ley Orgánica Municipal 8102 art. 30 inc. 20.

POR TODO ELLO EL HONONARABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 531

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Departamento Ejecutivo la venta del lote 23 de la manzana 84 de la segunda sección de Malvinas Argentinas, en la suma de pesos nueve mil ($ 9.000) , siendo abonado con una entrega de pesos tres mil ($ 3000) y el saldo en 30 cuotas de pesos doscientos ($ 200) cada una . La Secretaría de Catastro Municipal procederá a medirlo y entregarle la posesión efectiva del mismo; como así también facultase a realizar la correspondiente subdivisión de la referida parcela.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, publíquese, deseé al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

GLORIA A. CORDOBA de ARANCIBIA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARCELA A. GONZALEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

CLARA ANTONIA MARTINEZ
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Solicito al Consejo de Deliberante la compra de un terreno con entrega de $3000 y el resto en cuotas de $200 mensuales

Sin más

Saludo atte.

Cecilia Juarez.

Gudiño Walter.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

14 OCT 2003

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera): SUAREZ

NOMBRES: Cecilia del Valle

SEXO: Mujer

CLASE: 1980

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO: 27.870.245

NACIONALIDAD: Argentina

12240301903114

Impresión dígito pulgar derecho

DUPLICADO

Nacido/a el 19.2.80 en San Francisco

Part. o Dpto.: San Justo Provincia: Cba

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Rio Escalada Nº:

Piso: .... Dpto: .... Monoblock: ....

Ciudad o Pueblo: Cordoba Barrio: Yofre

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Cba

Oficina Ident.: 2427

Identif. el día 26.3.98 Fecha de expiración

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del autorizante

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el .... de ....

de ....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado ....

Secretaría Nº ....

....

Sello

....

Firma

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671

12 FEB 2003

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera): GUDIÑO

NOMBRES: Walter Ramon

CLASE: 1977 SEXO: varon

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO: 26151987

NACIONALIDAD: Argentina

10640104770350

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS — LEY 17.671

- 1 -

DUPLICADO

Nacido/a el: 20/9/77 en: Córdoba

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Córdoba

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: Germanie Esp Martes Nº 60

Piso: Dpto.: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Córdoba Barrio: Yapeyu

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Córdoba

Oficina Ident.: 671

Identif. el día: 16/11/93 Fecha de expiración: / /

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

Firma del autorizante

NOEMI ... OFICIAL ... REGISTRO CIVIL ...

- 2 -

DUPLICADO

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el .... de ....

de 19 ....

Certificado de ciudadania expedido por el

Juzgado ....

Secretaria Nº ....

....

Sello

....

Firma

- 3 -

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuera su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

La primera actualización de datos de identificación deberá exigirse al llegar la persona a la edad escolar y, a más tardar, a los 8 años de edad. La siguiente actualización de datos deberá realizarse al cumplir la persona los 16 años de edad.

(Cont. Art. 10 de la Ley N° 17.671).

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

— GUDIÑO —
APELLIDOS

— Martina —
NOMBRES

Clase 2004 N° 45.594.320 Sexo ~~F~~ M
(Tachar lo que no corresponda)

- 1 - Nacido/a el 23 de Agosto de 2004
en Córdoba Part. o Dpto. Capital
Prov. Córdoba Nación Argentina
Doc. del denunciante D.N.I.
N° de documento 26.151.889

Firma denunciante

20070401384802

DOMICILIO:
Calle: Remedios de Escolada N°: 6
Piso: — Dpto.: — Monoblock: —
Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Grol. Paz
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Córdoba
Este documento sin actualización será válido hasta
el 23 de Agosto del 2012
Oficina Ident.: 2427 - Cba - Cap.
Identif. el día: 25/8/04 Fecha de expiración: ..../..../....

SELLO

SARA INES OBREGON
OFICIAL PUBLICO
Registro Civil de Córdoba-Capital
Municipalidad de Córdoba

Firma Jefe Of. Secc.

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° ....
Fecha ....

Firma del indentificado/a

Foto 4 x 4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión digital hasta su actualización

Impresión dígito pulgar derecho

SELLO

Firma Jefe Of. Secc.

DUPLICADO

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_______ / _______ / _______

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.-

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta dias de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

14 OCT 2003

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera) Juarez

NOMBRES Cecilia del Valle

CLASE 1980 SEXO Mujer

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO 27.870.245

NACIONALIDAD Argentina

12240301903114

Impresión dígito pulgar derecho

- 1 -

- 2 -

Nacido/a el 19.2.1980 en San Fernando

Part. o Dpto.: San Justo Provincia: Chaco

Nación: Argentina

DOMICILIO:

Calle: R. de Escalada N°: 6

Piso: Dpto: Monoblock: 4

Ciudad o Pueblo: Conclodas Barrio: Apayo

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Chaco

Oficina Ident.: 2427

Identif. el día 26.3.1998 Fecha de expiración: / /

N° de CUIT o CUIL (si corresponde)

Firma del Interesado Firma del autorizante

DUPLICADO

- 3 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el .... de ....

de ....

Certificado de ciudadania expedido por el

Juzgado ....

Secretaria N° ....

Sello

Firma

DUPLICADO

Nacido/a el 20.1977 en Córdoba,
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Córdoba
Nación: Argentina
DOMICILIO:
Calle: Germania esq Martires Nº 60
Piso: .... Dpto: .... Monoblock: ....../
Ciudad o Pueblo: Córdoba Barrio: Yapeyú
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Córdoba
Oficina Ident.: 671
Identif. el día: 16/11/93 Fecha de expiración: ....../
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): ....

Firma del interesado

Firma del autorizante

NOEMI VALLE GUEVARA OFICIAL REGISTRO CIVIL MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

26151887

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el .... de ....

de 19 ....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado ....

Secretaria Nº ....

....

Sello

....

Firma

DUPLICADO

26151887

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

______ / ______ / ______

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta dias de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671

12 0 FEB 2003

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDOS (si es mujer el de soltera)
GUDIÑO

NOMBRES
Walter
Ramon

CLASE 1977 SEXO Varon

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO
26151887

NACIONALIDAD
Argentina

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS LEY 17.671

Impresión digito pulgar derecho

10640104770350

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401
Tel/Fax: (0351) 499-7526/7694

Recibo

RECIBIMOS DE	RECIBO N°
GUDIÑO WALTER RAMON GERMANIA ESQ.MART. 60 Bº YAPEYU Córdoba (5000) - Córdoba Cuim: 73266	046801
	FECHA 24/11/2006

CONCEPTO	ENTREGA A CUENTA DE TERRENO EN GRAN MALVINAS	ORIGINAL

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1.04.08	Venta Bienes Patrimoniales	3.000,00
	TOTALES	3.000,00

TIPO	COMPROBANTE	DETALLE	IMPORTE
Efectivo	46801	Efectivo	3.000,00
		TOTALES	3.000,00

Firma y Sello

Municipalidad de Malvinas Argentinas
Av. San Martín 401
Tel/Fax: (0351) 499-7526/7694

Recibo

RECIBIMOS DE	RECIBO N°
GUDIÑO WALTER RAMON GERMANIA ESQ.MART. 60 Bº YAPEYU Córdoba (5000) - Córdoba Cuim: 73266	046801
	FECHA 24/11/2006

CONCEPTO	ENTREGA A CUENTA DE TERRENO EN GRAN MALVINAS	DUPLICADO

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
1.1.04.08	Venta Bienes Patrimoniales	3.000,00
	TOTALES	3.000,00

TIPO	COMPROBANTE	DETALLE	IMPORTE
Efectivo	46801	Efectivo	3.000,00
		TOTALES	3.000,00

Firma y Sello

(c) Córdoba Consultores - Sistema Informático CBA